

Ensol, y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Cas.
Una. Por quanto en Decreto de seis de
Noviembre del año pasado de mil setecien-
tos noventa y nueve, mandé que mi Consejo
de Hacienda sobreseyere por ahora en la exe-
cución de las Ordenes que se le comunicaron
con fechas de veinte y quatro de Junio de mil
setecientos noventa y siete, y cinco de Septiem-
bre de mil setecientos noventa y ocho, sobre
el modo de proceder a las incorporaciones
de los oficios enajenados de la Corona, y que
todos los Dueños, y Tenientes de los expresa-
dos oficios presentaren al mi Gobernador
del dicho Consejo de Hacienda, Dn Josef de Godoy,
los Titulos de pertenencia y exercicio, para
que de plano y sin figura de Juicio los exa-
minare y me propusiere lo que tubiere por
legitimos, a fin de despacharles el de Confir-
macion, entregando en las Casas de Reduccion

